

# Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores Independientes Corredores Viales S.A.

31 de diciembre de 2020 y 2019



corredores  
viales



# Memoria

## ESTIMADOS SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de **Corredores Viales S.A.** tiene el agrado de someter a consideración de los Señores Accionistas, la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, así como los Informes del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico regular iniciado el **1 de enero de 2020** y finalizado el **31 de diciembre de 2020**.

# Índice

## MEMORIA

- I.** DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO
- II.** MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA EMPRESA
- III.** ESTRUCTURA Y PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021
  - A. Organización
  - B. Cambios/Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora
  - C. Propiedad y control de la sociedad
  - D. Lineamientos claves de la gestión
  - E. Personal
  - F. Programa de Integridad
  - G. Política integral de género y diversidades
- IV.** INDICADORES ECONÓMICOS
  - A. Estructura patrimonial
  - B. Estructura de resultados
  - C. Estructura de la generación y aplicación de fondos
- V.** INDICADORES FINANCIEROS
- VI.** ANÁLISIS DE IMPORTANTES CAMBIOS
- VII.** REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA
- VIII.** HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020
- IX.** PROYECCIÓN DEL FUTURO
- X.** RESULTADOS
- XI.** AGRADECIMIENTOS

# I. Descripción del negocio

El Decreto N° 794 del 3 de octubre de 2017 y el Decreto N° 223/2018 modificatorio, dispusieron la constitución de Corredores Viales Sociedad Anónima en el ámbito jurisdiccional del Ministerio de Transporte con el objeto de realizar la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación y prestación de servicios al usuario en el Acceso Riccheri a la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne, mediante concesión de obra pública por peaje en los términos de la Ley N° 17.520, de rutas y autopistas de jurisdicción federal. Su objeto social compromete, además, la realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las “Áreas de Servicios”, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias y toda otra actividad vinculada con su objeto social.

La sociedad se crea con sujeción al régimen establecido por la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificaciones y a las normas de su Estatuto. Asimismo, completa el marco normativo la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Su composición accionaria es de capital estatal por cuanto también se encuentra en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

La empresa ha sobrellevado un inédito proceso de crecimiento y consolidación de su actividad en solo once meses. Hacia fines del ejercicio 2019 la entidad legal CVSA no contaba con más de 12 empleados y ningún tramo en gestión. Al fin de este ejercicio económico la empresa gestiona diez tramos provenientes de diez concesiones privadas distintas (recibidos con modelos de gestión y tecnologías disímiles) con 5.919,87 Kmts de recorrido y una dotación de más de 3.000 empleados.

Es importante mencionar que la gestión efectuada durante el ejercicio económico del 2020 tiene su cúpula principal marcada en tres hitos reflejados por la instrumentación de los contratos de concesión suscriptos con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el día 31 de enero de 2020, 1 de octubre de 2020 y 23 de diciembre de 2020, en ocasión de los Decretos N° 659 de fecha 20 de septiembre de 2019, N.º 779 de fecha 30 de septiembre de 2020 y N° 1036 de fecha 22 de diciembre de 2020, respectivamente, por los que se dispuso otorgar a Corredores Viales S.A. la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, y prestación de servicios al usuario, en el marco del régimen establecido en la Ley N° 17.520, sus modificatorias y reglamentarias, de diversos corredores viales nacionales. En ese sentido, la autoridad de aplicación realizó la entrega de posesión de los corredores, según el siguiente cronograma:

La posesión de CINCO (5) tramos del Corredor Vial Nacional correspondientes al primer Contrato de fecha 31 de enero de 2020 en las siguientes fechas: el Corredor Vial N°3 (actual tramo I) fue entregado el 01 de febrero de 2020, el Corredor Vial N°2 (actual tramo II) fue entregado el 01 de marzo de 2020, el Corredor Vial N°6 (actual tramo III) fue entregado el 01 de abril de 2020 y el Corredor N°8 (actual tramos IV) fue entregado el 01 de mayo de 2020, el Corredor Vial N°4 (actual tramo V) fue entregado el 01 de junio de 2020.

La posesión de los Corredores E y F (actual tramo VI) comprendidos en el segundo contrato de fecha 30 de septiembre de 2020 fueron entregados el 01 de octubre de 2020.

La posesión de los Corredores denominados A, B, C y SUR (en adelante tramos VII, X, VIII y IX, respectivamente) comprendidos en el tercer contrato de fecha 23 de diciembre de 2020 fueron entregados el mismo día.



**Como resultado de esos 3 decretos CVSA gestiona a partir de enero 2020 los siguientes tramos:**

- Contrato de concesión del corredor vial N.º 3 (Ex Corredor Vial N.º 7) - actual **TRAMO I**  
Empresa concesionaria: Autovía Buenos Aires a los Andes S.A.  
Fecha de finalización: 31 de enero de 2020.  
Longitud: 797,83 Km.  
Recorrido: Atraviesa las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.  
Posee cuatro estaciones de peaje: Fernández (Santiago del Estero), La Florida (Tucumán), Molle Yaco (Tucumán) y Cabeza de Buey (Salta).
- Contrato de concesión del corredor vial N.º 2 - actual **TRAMO II**:  
Empresa concesionaria: Corredor de Integración Pampeana S.A.  
Fecha de finalización: 29 de febrero de 2020.  
Longitud: 90,01 Km.  
Recorrido: Desde Pergamino hasta Junín, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires.  
Posee una estación de peaje: Junín (Provincia de Buenos Aires).

- Contrato de concesión del corredor vial N.º 6 - actual **TRAMO III**  
Empresa concesionaria: Caminos del Paraná S.A.  
Fecha de finalización: 31 de marzo de 2020.  
Longitud: 933,5 Km.  
Recorrido: Desde San Roque (Corrientes) hasta Puente Tancredo Neves (Misiones), y desde la Ciudad de Corrientes (Corrientes) hasta Sáenz Peña (Chaco).  
Posee seis estaciones de peaje: Makalle (Chaco), Puente General Belgrano (Corrientes), Riachuelo (Corrientes), Ituzaingó (Corrientes), Santa Ana (Misiones), Colonia Victoria (Misiones).
- Contrato de Concesión del Corredor Vial N.º 8 - actual **TRAMO IV**  
Empresa concesionaria: Corredor Central S.A.  
Fecha de finalización: 30 de abril de 2020.  
Longitud: 687,95 Km.  
Recorrido: Desde Pilar (Buenos Aires) hasta Villa Mercedes (San Luis).  
Posee cuatro estaciones de peaje: Sampacho (Córdoba), Venado Tuerto (Santa Fe), Solís (Provincia de Buenos Aires), Larena (Provincia de Buenos Aires)
- Contrato de Concesión del Corredor Vial N.º 4 - actual **TRAMO V**  
Empresa concesionaria: Carreteras Centrales de Argentina S.A.  
Fecha de finalización: 31 de mayo de 2020.  
Longitud: 664,25 Km.  
Recorrido: Desde Rosario (Santa Fe) hasta Selva (Santiago del Estero), y desde Santo Tomé (Santa Fe) hasta la Ciudad de Córdoba (Córdoba).  
Posee cuatro estaciones de peaje: Devoto (Córdoba), Ceres (Santa Fe), Franck (Santa Fe), San Vicente (Santa Fe).



- Contratos de Concesión de los Corredores E y F - actual **TRAMO VI**  
Empresas concesionarias: Corredor Panamericano 1 S.A. y Corredor Panamericano 2 S.A.  
Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2020.  
Longitud: 720,15 Km.  
Recorrido: Desde Campana (Buenos Aires) hasta mojón Kilometro 660 Pilar (Córdoba).  
Posee 4 estaciones de peaje: James Craik (Córdoba), Carcarañá (Santa Fe), General Lagos (Santa Fe), Zarate (Buenos Aires).
- Contratos de Concesión del Ex Corredores A y Sur - actual **TRAMO VII**  
Empresas concesionarias: Concesionario Vial Cruz del Sur S.A.  
Fecha de finalización: 23 de diciembre 2020.  
Longitud: 671,36 Km.  
Recorrido: Desde Mar del Plata (Buenos Aires) hasta Cañuelas (Buenos Aires).  
Posee 5 estaciones de peaje: Uribelarrea, Cañuelas, Hinojo (Olavarría), Vasconia (Tandil), El Dorado (Mar del Plata).
- Contratos de Concesión del Ex Corredor Vial C - actual **TRAMO VIII**  
Empresas concesionarias: Vial Andes 7 S.A.U.  
Fecha de finalización: 23 de Diciembre 2020.  
Longitud: 737,56 Km.  
Recorrido: Desde Lujan (Buenos Aires) hasta San Martin (Mendoza).  
Posee 4 estaciones de peaje: Villa Espil (Provincia de Buenos Aires), Junín (Provincia de Buenos Aires), Vicuña Mackenna (Córdoba), La Paz (Mendoza).
- Contratos de Concesión del Ex Corredor Sur - actual **TRAMO IX**  
Empresas concesionarias: Ausur S.A.  
Fecha de finalización: 23 de Diciembre 2020.  
Longitud: 50,30 Km.  
Recorrido: Desde Au. Ricchieri (Buenos Aires) hasta Au. Ezeiza - Cañuelas (Buenos Aires).  
Posee 7 estaciones de peaje: Ricchieri, Boulogne Sur Mer, Donovan, Mercado Central, Ezeiza, Monte Grande, Tristán Suarez.
- Contratos de Concesión del Ex Corredor B - actual **TRAMO X**  
Empresas concesionarias: CCA GREEN B S.A.  
Fecha de finalización: 23 de Diciembre 2020.  
Longitud: 546,65 Km.  
Recorrido: Desde Luján (Buenos Aires) hasta Santa Rosa (La Pampa).  
Posee 3 estaciones de peaje: Olivera, Nueve de Julio, Trenque Lauquen.

## Efectos sobre toma de posesión.

A partir de la suscripción de cada uno de los contratos de concesión, la Sociedad se encuentra obligada a cumplir los compromisos allí impuestos, como también a ejercitar sus derechos consagrados, hallándose en pleno funcionamiento y explotación de los tramos de los corredores, los cuales suman en total una extensión ya citada de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SIETE KILÓMETROS (5.919,87 Kmts.), y una dotación ya citada también de más de TRES MIL (3.000) empleados, lo que da cuenta de la dimensión e importancia de la empresa.

Asimismo, uno de los mandatos de esta Sociedad es fomentar y ponderar las buenas políticas implementadas por el Estado Nacional y, en ese sentido, poner nuestro mayor esfuerzo para lograr los objetivos en beneficio de los habitantes del país y usuarios de los corredores viales nacionales.

# II. Mision, Vision y Valores de la Empresa

Hemos definido como la misión de nuestra organización Proporcionar rutas seguras y tránsito confiables en todos los tramos.

### Bajo la siguiente visión:

Nos constituiremos en una empresa modelo de gestión, utilizando las mejores prácticas y experiencias tanto del sector público como del sector privado.

Conformarnos como una empresa confortable para trabajar, ágil para gestionar, competitiva, socialmente apreciada y con rentabilidad social de largo plazo.

### Y sosteniendo nuestros valores o pautas de:

- Protección de la vida y patrimonio de los usuarios de nuestras rutas.
- Cordialidad en el trato con usuarios y proveedores.
- Transparencia en la gestión de nuestros recursos.
- Protección del patrimonio del Estado Nacional.
- Espíritu de equipo.
- Cuidado de nuestros recursos humanos.
- Cuidado del ambiente.
- Cercanía y colaboración con las comunidades y autoridades locales donde operamos.
- Colaboración con las empresas pares de nuestro sector.



## III. Estructura y Organización Social

### a) Organización.

La Sociedad se encuentra administrada por la Gerencia General, cuya actividad es auditada por la Unidad de Auditoría Interna, reportando ambos en forma directa al Directorio como organismo superior de la Sociedad.

Durante el ejercicio económico del 2020, bajo la órbita de la Gerencia General y en función de los objetivos que nos hemos propuesto, se desprenden las Gerencias de Administración y Finanzas, Coordinación Legal, Planificación y Control de Gestión, de Operaciones, de Relaciones Institucionales y Atención al Usuario.

Esta estructura organizacional nos permitirá administrar tanto la escala actual de la gestión diaria como el desarrollo de los proyectos de inversión en obras mayores, conservación y mantenimiento, actualización tecnológica y servicios al usuario, a ser ejecutados en los próximos años.

### b) Cambios/ Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Administradores desde el 14/11/2018 hasta el 15/01/2020

Cargo	Apellido y Nombre	Profesión	DNI	Designación
Presidente	TORCHOI, Ricardo Hugo	Ingeniero Civil	13.799.690	14/11/2018
Vicepresidente	HERNANDEZ, Pablo Aníbal	Contador Público	21.671.347	14/11/2018
Director titular	GATTONI, Ricardo Guillermo	Ingeniero Civil	5.081.826	5/9/2018

Administradores desde 15/01/2020 a la actualidad.

Cargo	Apellido y Nombre	Profesión	DNI	Designación
Presidente	ATANASOF, Gonzalo Raico	Abogado	23.829.472	15/01/2020
Vicepresidente	MARQUEZ, Eduardo Fabián	-	20.420.533	15/01/2020
Director titular	LAURENTI, Noelia Ayelén	Lic. en Comunicación	34.245.657	23/07/2020
Director titular	SAURO, Juan Guillermo	Abogado	21.904.515	27/05/2021

Cargo	Apellido y Nombre	Profesión	DNI	Designación
Síndico Titular	PARDO, Jorge Roberto	Contador Público	11.018.727	6/12/2018
Síndico Titular	FINVARB, Patricia Susana	Contadora Pública	17.727.280	31/10/2017
Síndico Titular	CARABELLI, Cecilia Leonor	Abogada	21.836.280	5/12/2019

### c) Propiedad y Control de la Sociedad.

La sociedad cuenta con capital del ESTADO NACIONAL en un CIEN POR CIENTO (100%), siendo sus accionistas hasta el cierre del ejercicio de 2020 el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS tenedor de un CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital accionario y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD tenedor de un CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%).

Accionista	Tipo de Acciones	% Capital Total	Acciones Totales	Votos por acción
Ministerio de Obras Públicas	Nominativas NO endosables	51	102.000	1
Dirección Nacional de Vialidad	Nominativas NO endosables	49	98.000	1

### d) Lineamientos clave de la gestión en el ejercicio

#### OBRAS

Las obras planificadas y/o ejecutadas durante el ejercicio han sido escasas en contraposición a las necesidades relevadas sobre los tramos recibidos en el período. Esto ha sido así debido a los siguientes factores:

- La pandemia y las restricciones de todo tipo vinculadas a ella.
- La necesidad de concentrar los esfuerzos de gestión en todas las áreas de CVSA en la absorción sucesiva de tramos entre el primer tramo recibido en enero 2020 y los últimos 4 tramos recibidos en diciembre 2020.
- Los tiempos requeridos para relevar técnicamente el estado de cada tramo a partir de su absorción y desde allí analizar la información y conformar el plan general de obras.

Durante el ejercicio 2021 se presentará a la Dirección Nacional de Vialidad el Plan de Obras completo para todos los tramos.

## **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Durante el ejercicio 2020 las tareas de Conservación y Mantenimiento fueron esencialmente, en función del proceso secuencial de absorción de los tramos I a X, una continuación con mejoras operativas y logro de sinergias, de las actividades y contratos preexistentes de los ex concesionarios. Hacia fines del ejercicio se conformó un Plan de trabajo para los años siguientes, se gestionó una consolidación y/o recambio de proveedores.

## **EXPLOTACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS/CLIENTES**

Las infraestructuras de explotación y de atención a usuarios/clientes de la casi totalidad de los tramos que ahora gestiona CVSA fueron recibidas en muy malas condiciones. Además, cada operación de cada tramo tenía una lógica de gestión y procedimientos operativos dispares entre sí. La gestión de CVSA durante este ejercicio se concentró en:

- Diagnosticar el estado de los sistemas de percepción vial recibidos, herramienta clave en la empresa.
- Diagnosticar el estado de las estaciones de peaje recibidas y las necesidades futuras.
- Consolidar y unificar los procedimientos operativos y criterios de gestión de cada tramo.
- Diseñar la estructura de gerenciamiento y gestión de las estaciones y sus servicios asociados.

Apuntando a estar en condiciones en los próximos ejercicios de realizar las inversiones requeridas, las capacitaciones necesarias y las gestiones adecuadas para revertir estas situaciones en cada tramo.

## **TECNOLOGÍA**

El área de TI es central para la Misión y la Visión de la empresa. Al mismo tiempo ha sido durante este ejercicio el área que más grandes desafíos de gestión ha presentado. Los tramos fueron recibidos con muy escasos recursos tecnológicos y los pocos recursos recibidos contaban en general con más de 25 años de antigüedad en la mayoría de los tramos. Desde ese escenario de partida, se elaboró un primer esquema de emergencia para poder operar los tramos y al mismo tiempo se comenzó a trabajar en el diseño de un plan abarcativo y completo de inversiones en infraestructura y servicios de TI para el total de la organización, para ejecutar en los próximos ejercicios.

## **AUDITORÍA INTERNA**

La gestión de la Auditoría Interna durante el ejercicio 2020 ha seguido los lineamientos definidos por SIGEN y por su propia planificación anual. Esta planificación establece un marco de trabajo que apunta al control de gestión, que se traduce en controles en términos de salvaguarda y control de activos, requisitos de cumplimiento de normas, integridad de información, gestión económica y eficiente de recursos, así como también eficacia operacional.

## **SEGURIDAD VIAL**

El área de Seguridad Vial es la primera respuesta a nuestros usuarios, ya sea al momento de sufrir un desperfecto mecánico o la lamentable situación en que algún usuario es involuntario protagonista de un siniestro; allí nuestros agentes son los primeros en llegar y señalar la zona para evitar un nuevo siniestro y que los servicios médicos, grúas y bomberos puedan intervenir sin correr ningún tipo de riesgo en la atención de las personas siniestradas.

Por este motivo, Corredores Viales en el año 2020, en primer término, avanzó en la cobertura de los instrumentos más elementales para la prestación del servicio de Seguridad Vial, como es la **Adquisición de Móviles de Seguridad Vial (20)**, en un número de veinte unidades, que fueron equipadas con elementos de última generación y distribuidas en los tramos recibidos en concesión.

En segundo término, se definieron los objetivos y la estrategia para alcanzar los mismos, **cambiando el paradigma de “Asistencia” por “Prevención y Asistencia”** para disminuir la siniestralidad y mortalidad en cada uno de los Tramos administrados por nuestra Empresa.

En función de estos objetivos rectores del Plan de Seguridad Vial, se desarrolló un **Aplicación Web** para la comunicación, georreferenciación y determinación de los puntos negros en cada una de las trazas.

Una vez generada y asimilada la información se procedió a capacitar a nuestro recurso humano en la confección de los **“Mapas de Siniestralidad”** a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Del análisis de la información generada, se adoptó como conclusión los diferentes niveles de intervención; **“Operativos Fijos o QTH”** en los puntos negros o concentración de Siniestros de vehículos, **“Recorridos Preventivos”** para evitar siniestros con animales sueltos en las zonas donde, del análisis realizado, surgieron la determinación de zonas donde se daban este tipo de incidentes o la instalación de **“Bases Operativas de Seguridad Vial”**, módulos oficinas instalados en zonas conflictivas que permiten actuar preventivamente pero en caso de suceso u ocurrencia de algún siniestro, la instalación de estas Bases acorta las distancias y los tiempos de respuestas; se instalaron Seis Bases Operativas.

En la misma dirección se avanzó en la construcción de Centros de Seguridad Vial, edificios con centros de atención al usuario y móviles de seguridad vial para respuesta a los usuarios, se emplazaron cuatro Centros.

A partir de la constitución del **“Observatorio Vial”**, mensualmente se confeccionan las correspondientes estadísticas comparativas mes a mes y año con año, pero, además, con la georreferenciación y relevamientos realizados in situ con drones de última generación, se genera la información necesaria para determinar las diferentes intervenciones en materia de infraestructura.

Se llevaron adelante operativos de control con organismos como la Agencia de Seguridad Vial, CNRT, Gendarmería, etc., mediante la suscripción de **sendos Convenios de Cooperación en el marco del “Programa de Cooperación y Asistencia del área”**.

Se desarrolló un **“Programa de Capacitación y Formación Permanente”** y continua para nuestros recursos humanos; inducción a la Subgerencia; Análisis y Elaboración de Mapas de Siniestralidad; Preservación de la Escena del Siniestro dictado en conjunto con la Comisión de Seguridad en el Transporte, Transporte de Sustancias Peligrosas; Balizamientos e Implementación de Programa de Comunicación y Desarrollo de Siniestros, entre otros.

Se avanzó en un **“Programa de Suscripción de Convenios con Bomberos Voluntarios y Servicios Médicos”**, a lo largo y ancho de cada una de nuestras trazas para aumentar y mejorar los servicios brindados a nuestros usuarios.

## e) Personal

Al cierre del ejercicio económico regular de DOCE (12) meses finalizados el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad emplea a un total de 3263 personas.

## f) Programa de Integridad

Cabe especialmente destacar que la Sociedad continúa implementando un estricto [Programa de Integridad](#) (el “Programa de Integridad”), aprobado por este órgano de Administración en reunión de fecha 24 de septiembre de 2019, plasmado en acta N° 41, estructurado en línea con las disposiciones de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, así como con los más altos estándares internacionales de integridad y compliance.

En dicho orden de ideas, la Sociedad cuenta con un responsable de Ética y Transparencia a cargo de la implementación y el mantenimiento del Programa de Integridad, y con un comité de Ética compuesto por dos miembros del Directorio y el funcionario principal del Departamento de Legales.

Sus principales atribuciones son velar y vigilar el cumplimiento del Programa de Integridad y el marco normativo aplicable en esta materia, monitorear la actuación del Responsable de Ética y Transparencia y asesorarlo en los temas que aquel requiera especialmente, supervisar que la matriz de riesgos de compliance se encuentre permanentemente actualizada, entre otros.

Al día de la emisión de esta memoria, los avances en la implementación son significativos y se encuentran sujetos a monitoreo interno de la Sociedad y a la OFICINA ANTICORRUPCION dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (OA).

## g) Política Integral de Género y Diversidades.

Corresponde mencionar también que esta Sociedad, continúa implementando una Política Integral de Género y Diversidades, en materia de inclusión, género, igualdad de oportunidades y trato y violencia laboral, que persigue como fin la igualdad de trato y oportunidades, no discriminación directa o indirecta por razones de género, la prevención del acoso y de las violencias en el ámbito de trabajo, como también tiene como objeto la adopción de medidas concretas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización entre todo el personal como un principio estratégico de las políticas corporativas y de recursos humanos, receptando los principios y reglas plasmadas en las normas dictadas por el Gobierno Nacional y el Poder Ejecutivo Nacional.

Es así que Corredores Viales S.A. ha desarrollado esta política, a fin de dotar a la empresa de un medio idóneo para prevenir situaciones como las descritas supra, ejercer la supervisión y control de los integrantes de la organización y sus partes relacionadas y promover y fortalecer la creación de una cultura de respeto, inclusión y trato igualitario.

Es de resaltar que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto PEN N°721/2020, por lo que esta empresa se encuentra en la instrumentación práctica del cumplimiento del Programa de Implementación del Cupo Laboral Trans en Corredores Viales S.A.



## IV. Indicadores económicos

### a) Estructura Patrimonial

	2020	2019
Activo Corriente	1.845.531.480	1.338.675.907
Activo No Corriente	58.816.325	11.310.096
<b>Total Activo</b>	<b>1.904.347.805</b>	<b>1.349.986.003</b>
Pasivo Corriente	1.113.919.694	550.251.837
Pasivo No Corriente	12.199.348	9.807.324
<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.126.119.042</b>	<b>560.059.161</b>
Patrimonio Neto	778.228.763	789.926.842
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>1.904.347.805</b>	<b>1.349.986.003</b>

### b) Estructura de Resultados

	2020	2019
Ingresos por servicios	1.752.940.889	(-)
Costo de los servicios prestados	(2.311.696.954)	(-)
Ganancia bruta	(558.756.065)	(-)
Gastos de comercialización	(79.222.915)	(1.174.743)
Gastos de administración	(305.421.917)	(53.955.004)
Otros gastos	-	(439.450)
Resultados financieros netos, incluido el R.E.C.P.A.M.(Nota 3.I.)	(19.092.994)	(11.590.253)
Otros ingresos, netos	1.034.800.108	1.386.701.578
<b>Ganancia neta antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>72.306.217</b>	<b>1.319.542.128</b>
Impuesto a las Ganancias	(84.004.296)	(369.508.628)
<b>(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio</b>	<b>(11.698.079)</b>	<b>950.033.500</b>

### c) Estructura de la Generación o Aplicación de Fondos

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	386.366.249	1.250.270.451
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las actividades de inversión	651.609.272	(805.930.410)
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades de financiación	29.031.455	14.976.852
Resultados Financieros Generados por el Efectivo y equivalentes de Efectivo	(120.798.815)	(90.049.145)
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>946.208.161</b>	<b>369.267.748</b>

Resulta importante aclarar que todos los indicadores económicos de CVSA de este ejercicio 2020 fueron afectados severamente por los efectos de la pandemia de Covid-19 tanto a nivel de ingresos por la caída severa de tránsito pagante en todos los tramos en gestión como a nivel de egresos por mayores costos y gastos operativos para afrontar esquemas de gestión bajo condiciones de emergencia inusuales. El siguiente cuadro resulta esencial para entender el impacto del Covid-19 sobre los ingresos de la empresa en este ejercicio 2020. El mismo computa el tránsito pagante total del 2019 versus el total de 2020.

### CVSA – TRÁNSITO PAGANTE EN CANTIDAD DE VEHÍCULOS

	<b>2019</b>	<b>2020</b>
TRAMO I	6.420.057	2.826.031
TRAMO II	1.068.118	470.358
TRAMO III	12.707.876	3.772.794
TRAMO IV	9.192.861	3.450.354
TRAMO V	5.894.096	2.299.949
TRAMO VI	23.007.229	3.915.520
TRAMO VII	11.488.435	799.277
TRAMO VIII	6.156.332	127.949
TRAMO IX	70.345.547	1.288.852
TRAMO X	7.309.949	154.724

## V. Indicadores financieros

Liquidez Corriente	Activo Corriente	1.845.531.480	1,65
	Pasivo Corriente	1.113.919.694	
Solvencia	Activo Corriente	1.845.531.480	0,69
	Pasivo Corriente	1.113.919.694	
Rentabilidad	Perdida del Ejercicio	(11.698.079)	-0,015
	Patrimonio Neto	778.228.763	
Inmovilización del Capital	Activo No Corriente	58.816.325	0,03
	Activo Total	1.904.347.805	

## VI. Análisis de importantes cambios

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19") que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia, originando una situación de emergencia sobre la salud pública que llevó a que en los distintos países se tomaran diversas medidas para hacerle frente. El brote en sí mismo y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocios.

Abocándonos al contexto nacional, la actividad desarrollada por esta empresa tuvo que ser suspendida por mandato del Poder Ejecutivo Nacional tras el dictado del Decreto N.º 297 de fecha 19 de marzo de 2020, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todos los habitantes del territorio nacional, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por Decreto N.º 260 de fecha 12 de marzo de 2020.

Con fecha 20 de marzo del mismo año, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, resolvió a través del dictado de la resolución N.º 98 la suspensión del cobro de tarifas por peaje del contrato de concesión celebrado en el marco del mentado Decreto N.º 659 de fecha 20 de septiembre de 2019, estableciendo además que la concesionaria deberá continuar prestando el servicio de emergencias con el fin de garantizar el servicio público de tránsito y seguridad en los usuarios.

En ese orden, se implementó la modalidad de trabajo a distancia para aquellos trabajadores que no se encontraban exceptuados del cumplimiento, de conformidad al artículo N.º 6 de aquel Decreto N.º 297, y en los términos de la resolución reseñada supra, se dispuso la presencialidad de aquellos trabajadores abocados a tareas de asistencia vial, operadores de radio y mantenimiento eléctrico. Esta situación se mantuvo por mandato de las prórrogas de medidas dispuestas por aquella resolución.

Con fecha 19 de mayo de 2020 mediante resolución N.º 276, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD dispuso el reinicio de cobro de peaje, a excepción del personal de salud y de seguridad. Lo expuesto deja de manifiesto que durante el primer semestre la situación económica de la sociedad se vio afectada tras la suspensión del cobro por peaje, situación que se fue recobrando por flexibilizaciones paulatinas, pero que en modo alguno refleja la plena operatoria de los corredores previo al escenario analizado.

En efecto, la situación financiera refleja la difícil situación atravesada en el transcurso del año a nivel nacional, con principal foco en este primer semestre.

Durante el segundo semestre del año, con la extinción de los Contratos PPP a cargo del Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1” y la toma de posesión de los corredores viales a cargo hasta ese momento por las Contratistas salientes por parte de esta Sociedad, en mandato de los decretos N.º 779/20 y N.º 1036/20, resultó necesario utilizar instrumentos legales y contractuales a fin de satisfacer las necesidades urgentes. Estas necesidades tenían su origen en dar continuidad al mantenimiento de los corredores, cuyo grado de avance - a la toma de posesión - era ínfimo en relación a las obligaciones impuestas en los Contratos PPP extinguido. Bajo ese escenario, resultó necesario disponer, con la celeridad que el caso amerita, de fondos que permitan solventar las obras y el mantenimiento de los corredores viales bajo el nuevo régimen – contratos de concesión -, como parte del SISTEMA VIAL INTEGRADO.

En razón de esta situación, el presidente del Directorio de la empresa CORREDORES VIALES S.A. informó en fecha 4 de diciembre de 2020 a la DIRECCIÓN NACIONAL VIALIDAD las necesidades financieras de la compañía en razón del crecimiento de funciones y estructura acaecido a consecuencia de la absorción de los corredores viales mencionados anteriormente. Para el cierre del ejercicio financiero 2020 e inicio del ejercicio 2021, el desfase operativo entre ingresos y egresos se estimó en el orden de los PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000), incluyendo el impacto proyectado por la asunción de los nuevos corredores viales asignados.

Es por ello que, atendiendo a esta necesidad, a través del ya mencionado Decreto N.º 1036/2020 se incorporó dentro del destino de los fondos del Fideicomiso, el que fuera creado mediante el Decreto N.º 976 del 31 de julio de 2001 y sus modificatorios, el pago del Plan de Obras antes descriptos y la operación y explotación de nuevos corredores viales nacionales.

Que, para el financiamiento de los citados Contratos PPP, por el artículo 60 de la Ley N.º 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018 se había creado el Fideicomiso de Participación Público-Privada, instrumentado por el Decreto N.º 153/18.

Y, a fin de mantener la aplicación material de los fondos del SISTEMA VIAL INTEGRADO (SISVIAL) a idénticos fines a los que estaban afectados, así como también el saldo e inversiones del Fideicomiso Individual PPP -luego de la detracción progresiva de los montos necesarios para cumplir con los compromisos que correspondan las OCHO (8) emisiones de TPIs previas, así como a la última emisión de TPIs derivada del cierre de obras y trabajos a la fecha de extinción de cada CONTRATO PPP y las obligaciones pendientes y liquidaciones finales

de los Contratos PPP extintos a emitirse-, se decidió asignar proporcionalmente los recursos del SISVIAL que se encontraban destinados al Fideicomiso Individual PPP para el Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) al plan de obras de conservación, mantenimiento, corrección superficial y refuerzo estructural de la calzada y obras nuevas en los Corredores Viales Nacionales de incumbencia de la compañía, y la operación y explotación en dichos corredores para lograr y mantener el equilibrio de la ecuación económica financiera de la concesión de obra pública por peaje otorgada a la empresa CORREDORES VIALES S.A.

Por otro lado, y tal como se mencionó en el ejercicio pasado, esta empresa es beneficiaria de los saldos disponibles en las cuentas bancarias que se encontraban abiertas en el marco del Fideicomiso creado por el Decreto N° 976, de fecha 31 de Julio de 2001 y sus modificatorios. En ese aspecto, se transfirió a la cuenta corriente de Corredores Viales S.A. la suma total de \$ 792.771.822,80. Esos fondos fueron colocados en depósitos a plazo fijo en el Banco de la Nación Argentina, hasta que por aplicación del Decreto N° 668, de fecha 27 de Setiembre de 2019 y resoluciones conjuntas de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas Nros. 66, de fecha 11 de octubre de 2019 y 67, de fecha 16 de octubre de 2019, sus modificatorias y complementarias, debieron ser destinados, obligatoriamente, a la suscripción de letras precancelables emitidas por el Tesoro Nacional a plazos que no excedieran los CIENTO OCHENTA (180) días.

A la fecha de cierre de ejercicio, Corredores Viales S.A., conforme la normativa vigente, mantiene títulos, depositados en el Banco de la Nación Argentina (Cuentas CRYL del Banco Central de la República Argentina) certificados por la suma de \$ 80.510.413.- con fecha de vencimiento el día 08 de Enero de 2021. Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 totalizan la suma de \$ 5.428.464

## **VII. Remuneración del directorio y comisión fiscalizadora**

Mediante reunión de Directorio de fecha 28 de enero de 2018, plasmada en Acta N° 30, los señores Directores Ricardo Torchioi y Pablo Aníbal Hernández han presentado su renuncia a la percepción de cualquier monto en concepto de honorarios que pudiere corresponderles desde su nombramiento, atento que ambos perciben remuneraciones como dependientes de la Sociedad por desempeñar funciones técnico-administrativas.

Con fecha 10 de marzo de 2020, se celebró reunión de Directorio por la que este órgano dio tratamiento y aprobó el régimen de política de remuneraciones y beneficios de CV SA, a los fines de proporcionar una remuneración acorde a responsabilidades asumidas por cada uno de los integrantes de este cuerpo, cuyas sumas se establecen ad referendum de los señores accionistas, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.



## VIII. Hechos posteriores al cierre del ejercicio económico del 2020

Con posterioridad al cierre del ejercicio se suscitaron los siguientes hechos relevantes:

El artículo 5° del Decreto N.º 1036 antes mencionados, se aprobó el Plan de Obras de Conservación, Mantenimiento, Corrección Superficial, Refuerzo Estructural de la Calzada y Obras Nuevas, de las rutas, autovías y autopistas en los tramos concesionados. Bajo esos lineamientos, a la fecha de confección de estos estados contables, la sociedad se encuentra en plena ejecución de las obras encomendadas en dicho plan.

Para el inicio del ejercicio del año 2021, el órgano de administración dispuso un nuevo esquema organizacional y funcional de la sociedad, desprendiéndose así de la órbita de la Gerencia General, nuevos mandos representados en Gerencia de Accesos, Gerencia de Obras, la Gerencia de Innovación, Planificación y Control, que a la fecha de emisión de los presentes se encuentran en funciones.

Finalmente, y tal como se mencionó en el punto iii.b, en el mes de mayo del año 2021 se reformó el número de miembros del Directorio, siendo en la actualidad su composición de CUATRO (4) directores titulares.

## IX. Proyección del futuro

El presente ejercicio 2020 debe ser considerado teniendo en cuenta diversos impactos de gran magnitud y temporalmente concurrentes sobre nuestra organización.

- Los impactos por Covid-19 ya señalados.
- La absorción de la gestión operativa diaria de 10 tramos en 11 meses.
- La conformación de la estructura formal y el equipo de gestión de la empresa.
- La identificación y el ajuste de las grandes líneas de inversiones a realizar.

De cara al próximo ejercicio, nuestros objetivos se centrarán en:

- ✓ Dar cumplimiento a las exigencias contractuales asumidas y organizando nuestras capacidades técnicas, económicas, financieras y humanas, para prestar un servicio óptimo y cumplir con los términos y condiciones estipulados en los Contratos de Concesión previamente reseñados, ponderando además nuestro compromiso en cumplir con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
- ✓ Ejecutar un ambicioso plan de obras nuevas, obras de conservación y mantenimiento, reequipamiento tecnológico que permita poner en valor el total de los tramos en gestión.
- ✓ Consolidar y formalizar los procesos de gestión de los 10 tramos concesionados (los últimos 4 sobre el final de este ejercicio) mediante indicadores clave de gestión y benchmarking permanente.

✓ Consolidar y optimizar la relación con nuestro concedente, la Dirección Nacional de Vialidad, vía la readecuación de nuestros contratos de concesión.

Con un futuro que presenta desafíos y oportunidades, creemos que el compromiso de nuestros empleados, la fortaleza de nuestro management y la confianza de nuestros accionistas, van a ser fundamentales para poder seguir creciendo y ejecutando con éxito nuestro negocio.

Estamos construyendo una organización que apunta a sentar las bases para que en los próximos ejercicios logremos:

- Rutas en óptimo estado comparado con el estado en que se encontraban cuando fueron recibidas.
- Haber reconfigurado la empresa desde el punto de vista del equipamiento tecnológico necesario para su operación en forma competitiva.
- Haber integrado las diversas culturas organizacionales recibidas y creado una organización con una gestión eficiente.
- Una alta satisfacción de calidad de servicio a los usuarios/clientes medida por indicadores.
- Una alta valoración social de la empresa.

## X. Resultados

Los estados financieros del ejercicio sometido a consideración para la aprobación en asamblea de accionistas arrojan una pérdida de \$11.698.079.

En su caso, este órgano de administración considera oportuno que el cuerpo de gobierno, apruebe la desafección del monto señalado de las reservas facultativas y, en ese orden, compense la pérdida del presente ejercicio.

## XI. Agradecimientos

Para finalizar el Directorio agradece enormemente la colaboración recibida del personal, accionistas y proveedores por el desempeño de su gestión en este ejercicio, sin la cual no se hubiera podido prestar un servicio con la calidad, eficacia y respeto que los usuarios merecen.

A todos ustedes, muchas gracias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2022.

EL DIRECTORIO.



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Domicilio legal: 25 de Mayo 457 - Piso 5º  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 4  
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020  
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
Expresados en moneda homogénea-Pesos- a la fecha de cierre**

Actividad principal de la Sociedad: Construcción, mejora, reparación, promoción, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración, explotación, prestación de servicios al usuario en el Acceso **Riccheri** de la Ciudad de Buenos Aires y los corredores viales que el Estado Nacional le asigne. Realización de las actividades y actos jurídicos relativos a la explotación de las **Áreas** de Servicio, explotaciones complementarias y explotaciones accesorias. (Nota 1).

C.U.I.T.: 30-71580481-2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 7 de noviembre de 2017.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.918.775

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 6 de noviembre de 2116

Participación accionaria de la Sociedad: Nota 5

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**  
(Nota 5)

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	N.º de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
200.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una.	1	200.000	200.000
			200.000	200.000

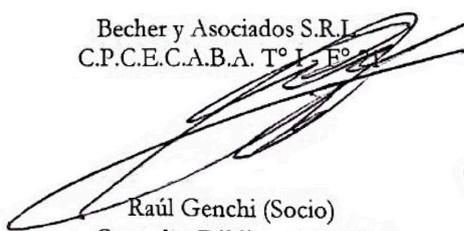
Firmado a los efectos de su identificación  
en nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo  
2022

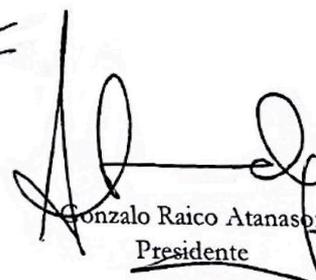


Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 22



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO A MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2.)

	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y bancos (Nota 3.a)	1.349.217.132	1.386.106	Cuentas por pagar (Nota 3.e)	136.456.215
Inversiones transitorias (Nota 3.b)	85.938.877	1.203.427.917	Deudas financieras (Nota 3.f)	202.419.224
Créditos por servicios (Nota 3.c)	348.932.166	5.489.872	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g)	300.103.902
Otros créditos (Nota 3.d)	61.443.305	128.372.012	Cargas fiscales (Nota 3.h)	455.353.969
Total del activo corriente	1.845.531.480	1.338.675.907	Otros pasivos (Nota 3.i)	19.586.384
			Total del pasivo corriente	1.113.919.694
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Otros créditos (Nota 3.d)	-	8.049.060	Cargas Fiscales (Nota 3.h)	2.345.747
Bienes de uso (Anexo I)	58.411.921	2.520.971	Previsiones (Anexo III)	9.853.601
Activos intangibles (Anexo II)	404.404	740.065	Total, del pasivo no corriente	12.199.348
Total del activo no corriente	58.816.325	11.310.096	Total del pasivo	1.126.119.042
			<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Total del activo	1.904.347.805	1.349.986.003	Según estado respectivo	778.228.763
			Total del pasivo y patrimonio neto	1.904.347.805

Las notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

Firmado a los efectos de su identificación  
nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

**Becher y Asociados S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 15 F° 21

**Jorge Roberto Pardo**  
Por Comisión Fiscalizadora

**Raúl Genchi (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

**Gonzalo Raico Atanasof**  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO A MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2.)

	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos por servicios (Nota 3.i)	1.752.940.889	-
Costo de los servicios prestados (Anexo V)	<u>(2.311.696.954)</u>	<u>-</u>
Pérdida bruta	(558.756.065)	-
Gastos de comercialización (Anexo V)	(79.222.915)	(1.174.743)
Gastos de administración (Anexo V)	(305.421.917)	(53.955.004)
Otros gastos (Anexo V)	-	(439.450)
Resultados financieros netos, incluido el R.E.C.P.A.M.(Nota 3.l.)	(19.092.994)	(11.590.253)
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 3.k)	<u>1.034.800.108</u>	<u>1.386.701.578</u>
Ganancia neta antes del Impuesto a las Ganancias	72.306.217	1.319.542.128
Impuesto a las Ganancias (Nota 2)	<u>(84.004.296)</u>	<u>(369.508.628)</u>
Ganancia/Pérdida neta del ejercicio	(11.698.079)	950.033.500

Las notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

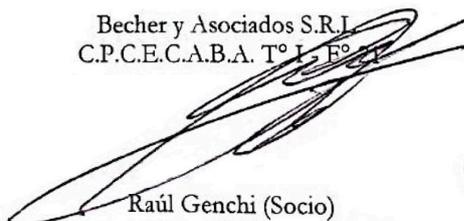
Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 22



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2.)

Concepto	Aportes de los propietarios		Total	Resultados acumulados		Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
	Capital social	Ajuste de capital		Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del ejercicio	200.000	418.423	618.423	789.308.419	789.308.419	789.926.842	(160.106.658)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	(11.698.079)	(11.698.079)	(11.698.079)	950.033.500
Saldos al cierre del ejercicio	200.000	418.423	618.423	777.610.340	777.610.340	778.228.763	789.926.842

Las notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 15 F° 11

Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

CORREDORES VIALES S.A.

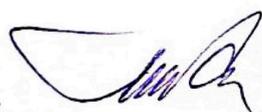
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Variación del efectivo y equivalentes (1)	31/12/2020	31/12/2019
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio (1)	403.008.971	33.741.223
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	1.349.217.132	403.008.971
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>946.208.161</b>	<b>369.267.748</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
Ganancia neta del ejercicio	(11.698.079)	950.033.500
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio (Nota 2)	84.004.296	369.508.628
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</b>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	8.365.953	597.411
Amortización de Activos Intangibles (Anexo II)	335.661	401.899
Ajuste por RECPAM	120.798.815	90.049.145
<b>Cambio en activos y pasivos operativos</b>		
Aumento en créditos por servicios	(343.442.294)	(4.146.441)
Disminución (Aumento) en otros créditos	(9.026.529)	(46.975.455)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	129.668.480	(7.014.848)
Aumento (Disminución) en remuneraciones y cargas sociales	297.029.587	(104.038.493)
(Disminución) en cargas fiscales	88.222.797	(1.131.801)
Aumento de otros pasivos	19.398.868	1.636
Aumento de las provisiones	2.708.694	2.985.270
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>386.366.249</b>	<b>1.250.270.451</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos por adquisición de bienes de uso (Anexo I)	(64.256.906)	(3.118.379)
Plazos fijos	(401.622.862)	(190.226.729)
Inversiones Transitorias	1.117.489.040	(611.578.326)
Pagos por generación de activos intangibles (Anexo II)	-	(1.006.976)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>651.609.272</b>	<b>(805.930.410)</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Aumento en deudas financieras	29.031.455	14.976.852
<b>Flujo neto generado por las actividades de financiación</b>	<b>29.031.455</b>	<b>14.976.852</b>
RECPAM del efectivo y equivalente de efectivo	(120.798.815)	(90.049.145)
	(120.798.815)	(90.049.145)
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>946.208.161</b>	<b>369.267.748</b>

Las notas 1 a 15 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

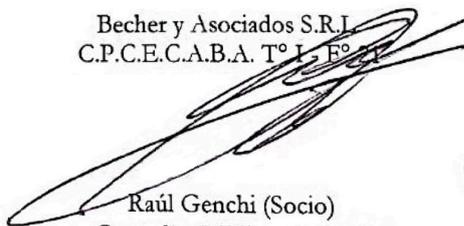
(1) Incluye Caja y Bancos \$1.386.106 e inversiones transitorias menores a 3 meses plazo fijo BNA \$401.622.862

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 22



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables

1.1. Normas contables aplicables

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) con las modificaciones incluidas por este organismo. La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., con excepción de las normas contenidas en la R.T. N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”, R.T. N° 41 “Aspectos de reconocimientos y medición para entes pequeños” y R.T. N° 42 “Aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos”.

La preparación de los estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por Impuesto a las Ganancias, las provisiones por contingencias y deudores incobrables. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.1.1 Empresa en marcha

Tal como se expuso en la memoria, el contexto mundial y nacional nos colocó en un escenario desfavorable que impidió el desarrollo normal de la actividad, generando un difícil panorama en cuanto a previsibilidad económica y financiera, generando hasta incluso, un estado de incertidumbre en el mercado para el sostenimiento del sector empresarial.

Sin embargo, la asignación que hicieron los Decretos N° 659/2019, 779/2019 Y 1036/2020 a Corredores Viales S.A. de los Corredores Viales Nacionales y su nombramiento como beneficiario de los fondos provenientes del fideicomiso, los cuales han sido recibidos durante el mes de octubre 2019, brindó a la Sociedad la capacidad de llevar adelante su actividad durante el futuro previsible y la certeza de que tendrá recursos suficientes para continuar desarrollando su actividad de acuerdo con lo expuesto en la memoria a la que en merito a la brevedad remitimos.

Es entonces que, en ese sentido, se deja constancia que los presentes estados contables han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha.

1.2. Unidad de medida

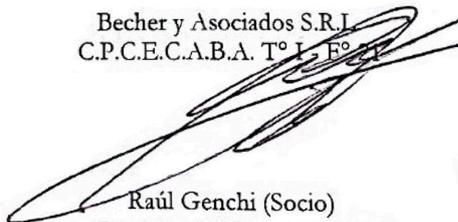
Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de diciembre de 2020), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

## CORREDORES VIALES S.A.

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 aprobada por C.P.C.E.C.A.B.A., mediante Resolución del Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando

el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada a partir del 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la I.G.J. emitió su resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la R.T. N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Dirección de la Sociedad consideró:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas.
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que debieron reexpresarse fueron aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

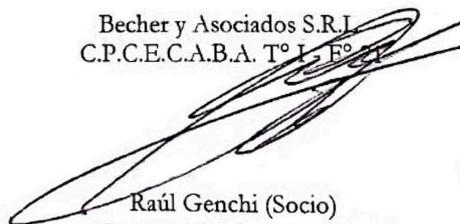
- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados contables.
- Los activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance y los componentes del patrimonio se reexpresaron aplicando los coeficientes de ajustes correspondientes.
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.2. Unidad de medida (continuación)

- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro resultados financieros, netos, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".

Evolución del porcentaje de inflación

	2020	2019	2018	2017
Al inicio del año	283,4442	184,2552	124,7956	100,0000
Al fin de año	385,8826	283,4442	184,2552	124,7956
Promedio del año	330,5417	232,7511	151,5817	112,8871
Inflación del año	36,14	53,83	47,65	24,79

1.3. Información comparativa

Tal como se indica en Nota 1.2, para la presentación de los estados contables la Dirección de la Sociedad aplicó la R.T. 6 y la Resolución N° 539 de la F.A.C.P.C.E.

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.3. Información comparativa (continuación)

Los estados contables al 31 de diciembre de 2019 se encuentran reexpresados a la moneda de cierre de 31 de diciembre de 2020.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

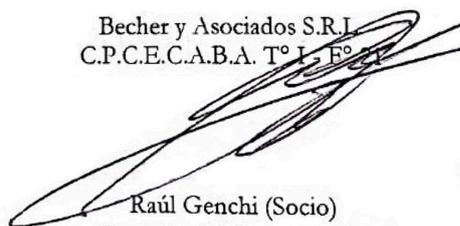
Los saldos iniciales del Estado de Evolución del Patrimonio Neto tienen incorporados el ajuste por inflación correspondiente a ejercicios anteriores y al ejercicio actual.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 1. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

1.4. Criterios de medición contable

Los principales criterios de medición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos

A su valor nominal.

b. Inversiones transitorias

Corresponden a Títulos Públicos y se encuentran a su valor nominal a la fecha de cierre del ejercicio más los intereses a la misma fecha. Ver composición Anexo IV.

c. Créditos y deudas (excepto el Impuesto Diferido)

Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando fueron significativos.

Los créditos y deudas con sociedades y otras partes relacionadas han sido valuadas a su valor nominal más los componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio, en caso de haber sido pactados.

d. Impuesto Diferido

A su valor nominal

e. Bienes de uso e intangibles

Son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2, menos las correspondientes depreciaciones y amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados. La depreciación y amortización está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del mes de incorporación inclusive.

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso e intangibles a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se deben reducir hasta el límite de su valor recuperable.

Al cierre del ejercicio económico, la Dirección de la Sociedad consideró que no se presentaron indicios que impliquen la necesidad de reconocer contablemente una desvalorización de los bienes de uso e intangibles, por lo que los valores residuales a dicha fecha, considerados a nivel de cada bien o, en su caso, a nivel de cada actividad generadora de efectivo, no superan a sus correspondientes valores recuperables.

f. Previsiones

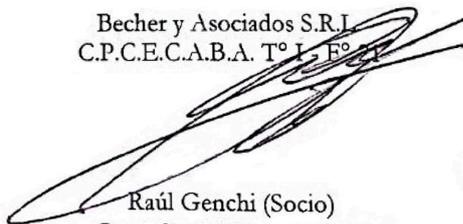
-Para deudores incobrables: corresponde principalmente a conceptos abonados para dar pleno cumplimiento a las funciones asignadas por el Decreto N° 1010/2017 – por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Vialidad – erogaciones de diversa naturaleza que constituirían responsabilidad de AEC S.A., ex concesionario del Acceso Ricchieri de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bajo el entendimiento que correspondería su deducción en la liquidación final prevista para los casos de extinción de la concesión por la cláusula décimo séptima del contrato de concesión y por el artículo 7° de la Ley N° 17.520, de concesión de obra pública, los montos pagados fueron

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

### CORREDORES VIALES S.A.

contabilizados como créditos y presentados en el concurso preventivo de AEC S.A., los cuales han sido previsionados en su totalidad. -

Adicionalmente, se han previsionado saldos de deudores por ventas, debido a su antigüedad, mientras se analiza el reclamo judicial de los mismos.

-Previsión de Activo Diferido: corresponde al quebranto impositivo correspondiente al Impuesto a las Ganancias que la Sociedad estima que no será recuperable.

-Previsión para contingencias: contempla las probables obligaciones que puedan originarse para la Sociedad. La estimación de los pasivos contingentes fue realizada por la Dirección de la Sociedad contando para ello con la opinión de los asesores legales, considerándose exclusivamente los montos netos que corresponderían a la Sociedad.

#### g. Reconocimiento de ingresos

Los principales ingresos se generan por la prestación de servicios al usuario de los peajes y son reconocidos en los resultados de la Sociedad en función a su devengamiento, es decir, cuando el servicio es prestado.

#### h. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se exponen a su valor nominal. Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2.

#### i. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las mediciones contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes mediciones impositivas, y en el reconocimiento de activos por Impuesto Diferido cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

En Nota 2., se expone la composición y evolución del Impuesto Diferido al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, el Impuesto a las Ganancias se determina sobre la base de resultados históricos, en virtud de la aplicación del artículo N° 39 de la Ley N° 24.073, Boletín Oficial del 13 de abril de 1992, que dispuso que los índices y tablas aplicables para las actualizaciones de valores previstas en la Ley N° 11.683 de Procedimientos Tributarios, debían tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias.

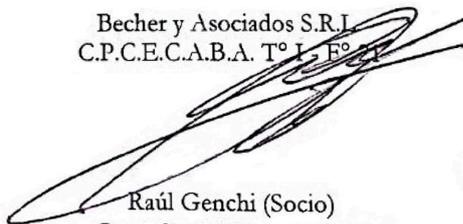
Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de enero de 2020, respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

Conforme el artículo 76 de la Ley N° 27.260, se derogó el Impuesto a la ganancia mínima presunta, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019.

k. Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2., excepto la cuenta “Capital social”, la cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste de capital”.

Nota 2. Impuesto a las Ganancias e Impuesto Diferido

El Impuesto a las Ganancias fue determinado de acuerdo con lo dispuesto en la R.T. N° 17 de la F.A.C.P.C.E.

La composición del impuesto diferido es la siguiente:

Impuesto diferido	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
Crédito por impuesto diferido	3.845.517	35.495.568
Previsión de activo diferido		(35.495.568)
Pasivo por impuesto diferido	<u>(2.345.747)</u>	<u>(2.662.417)</u>
Total impuesto diferido	1.499.770	(2.662.417)

Nota 3. Detalle de los principales rubros

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
3.a Caja y bancos		
Bancos	1.179.955.905	1.386.106
Caja	<u>169.261.227</u>	<u>-</u>
	<u>1.349.217.132</u>	<u>1.386.106</u>
3.b Inversiones (Anexo IV)		
Plazos fijos	-	542.959.179
Intereses inversiones	5.428.464	48.890.412
Títulos Públicos	80.510.413	611.578.326
Fondo Común de Inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>85.938.877</u>	<u>1.203.427.917</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

  
Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 22  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

  
Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 3. Detalle de los principales rubros (Continuación)

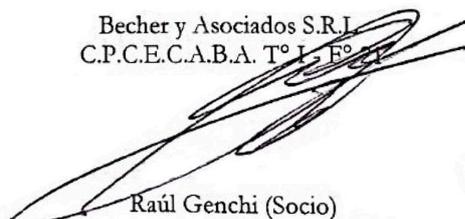
3.c Créditos por servicios		
Créditos por telepase	207.676.265	-
Provisión ingresos a facturar	(2.989.184)	-
Créditos por ventas	140.212.583	7.149.389
Previsión para deudores incobrables (Anexo III)	(1.218.973)	(1.659.517)
Créditos con partes relacionadas (nota 5)	5.251.475	-
	<u>348.932.166</u>	<u>5.489.872</u>
3.d Otros créditos		
<u>Corrientes</u>		
Anticipos de honorarios a directores	6.866.750	1.703.047
Anticipos de honorarios a síndicos	3.086.667	1.837.898
Anticipo a proveedores	31.578.629	-
Seguros a devengar	14.709.888	436.554
Subsidios a recibir	-	120.850.723
Diversos 1	5.159.245	-
<u>Fiscales</u>		
Impuesto a las Ganancias-Saldo a favor	-	3.050.444
Impuesto a los Ingresos Brutos-Saldo a favor	-	493.346
Impuestos a los Ingresos Brutos-Retenciones y percepciones	29.834	-
SUSS-Retenciones y percepciones	12.292	-
	<u>61.443.305</u>	<u>128.372.012</u>
<u>No corrientes</u>		
Saldos con partes relacionadas (Nota 5)	-	3.401.673
Crédito con AEC S.A. (Nota 7)	128.309.030	174.680.668
Previsión saldo con AEC S.A (Anexo III)	(128.309.030)	(174.680.669)
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios	-	4.647.388
Impuesto diferido-Crédito por quebranto (Nota 2)	3.845.517	35.495.568
Previsión activo por impuesto diferido (Nota 2)	(3.845.517)	(35.495.568)
	<u>-</u>	<u>8.049.060</u>

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente (continuación):

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
3.e Cuentas por pagar (Nota 14)		
Proveedores en moneda nacional	29.048.014	6.100.409
Provisión facturas a recibir	107.408.201	687.326
	<u>136.456.215</u>	<u>6.787.735</u>
3.f Deudas financieras		
Saldos con partes relacionadas (Nota 5 y Nota 8)	<u>202.419.224</u>	<u>173.387.769</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

  
Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

  
Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

202.419.224

173.387.769

Nota 3. Detalle de los principales rubros (Continuación)

3.g Remuneraciones y cargas sociales (Nota 13)

Sueldos a pagar	140.998.412	1.880.905
Embargos judiciales a depositar	1.123.077	-
Provisión para vacaciones	13.489.336	-
Cargas sociales a pagar	134.445.500	1.193.410
Sindicatos a pagar	10.047.577	-
	<u>300.103.902</u>	<u>3.074.315</u>

3.h Cargas fiscales

Corriente

Provisión impuesto a las ganancias	78.633.319	366.846.211
Impuesto a las Ganancias a pagar	287.457.986	-
Impuesto a las Ganancias-Retenciones y percepciones	(1.970.614)	-
Impuesto al Crédito y Débito bancario	(17.757.925)	-
Impuesto al Valor Agregado a pagar	78.570.477	(259.341)
Impuestos a los Ingresos Brutos a pagar	19.896.916	-
Impuesto a las Ganancias-Retenciones a depositar	8.814.058	216.849
Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Retenciones a depositar	973.222	10.797
SUSS-Retenciones a depositar	736.540	-
Impuestos específicos a pagar	(10)	(14)
	<u>455.353.969</u>	<u>366.814.502</u>

No Corrientes

Impuesto diferido (Nota 2)	2.345.747	2.662.417
	<u>2.345.747</u>	<u>2.662.417</u>

3.i Otros pasivos

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Provisión Fondo fijo	3.013.413	66.683
Fondo Decreto	87.852	120.833
Provisión Honorarios Legales	2.295.393	-
Tarifas a depositar (nota 5)	4.982.868	-
Impuesto Ley 17.520 a depositar (nota 5)	9.206.858	-
	<u>19.586.384</u>	<u>187.516</u>

3.j Servicios prestados

Ingresos por peaje	1.752.940.889	-
	<u>1.752.940.889</u>	<u>-</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

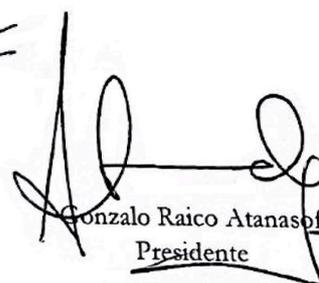


Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

		No ta 4. Capital social
Nota 3. Detalle de los principales rubros (Continuación)		
3.k	Otros Ingresos y egresos, netos	El capital social asciende a \$200.000 (Valor Nominal), el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado
	Servicios de promoción	- 6.841.036
	Transferencias Obligaciones a cargo del Tesoro(Nota 10)	118.000.000 203.513.734
	Diversos	116.330.959 9.019.740
	Ingresos Dirección Nacional de Vialidad (Nota 10)	800.000.000 1.167.327.068
	Cambio tasa impuesto a las ganancias	469.149 -
		<u>1.034.800.108 1.386.701.578</u>
3.l	Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	
	Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	(19.092.994) (11.590.253)
		<u>(19.092.994) (11.590.253)</u>

. Su composición al 31-12-2020 es la siguiente:

	<u>31/12/2020</u>
Capital Social	
Capital suscrito	200.000
Ajustes de capital	418.423
	<u>618.423</u>

La composición de la participación en el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Ministerio de Obras Públicas	51%
Dirección Nacional de Vialidad	49%
	<u>100%</u>

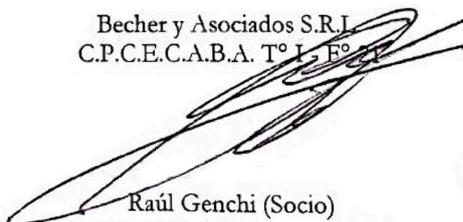
Nota 5. Detalle de saldos y operaciones con partes relacionadas

a. Saldos con partes relacionadas al cierre del cada ejercicio:

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Créditos por servicios		
Dirección Nacional de Vialidad	5.251.475	-
	<u>5.251.475</u>	<u>-</u>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

  
Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

  
Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Otros créditos No Corrientes

Dirección Nacional de Vialidad - Reclamo

3.401.673

-	-
<b>3.401.673</b>	<b>3.401.673</b>

Deudas financieras

Dirección Nacional de Vialidad - Mutuo

202.419.224

173.387.769

**202.419.224**

**173.387.769**

Otros Pasivos

Dirección Nacional de Vialidad – Tarifas a depositar

4.982.868

-

Dirección Nacional de Vialidad – Impuesto Ley 17.250

9.206.858

-

**14.189.726**

**-**

b. Operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio:

	Ganancia/ (Pérdida)	Ganancia/ (Pérdida)
<u>Otros ingresos y egresos, netos</u>		
Transferencia Obligaciones a cargo del Tesoro (Nota 10)	118.000.000	203.513.737
Dirección Nacional de Vialidad (Nota 10)	800.000.000	-
	<b>918.000.000</b>	<b>203.513.737</b>
<u>Intereses Financieros</u>		
Dirección Nacional de Vialidad	(75.059.873)	(70.411.467)
	<b>(75.059.873)</b>	<b>(70.411.467)</b>
<u>Impuestos, tasas y contribuciones</u>		
Dirección Nacional de Vialidad-Impuesto Ley 17.250	(9.206.858)	-
	<b>(9.206.858)</b>	<b>-</b>

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas

a) Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías:

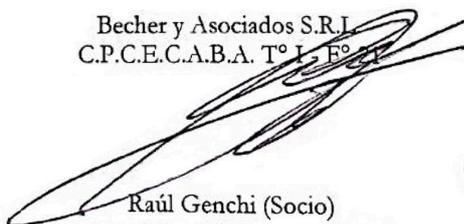
	31/12/2020	31/12/2019
<u>Inversiones transitorias (Nota 3b)</u>		
A vencer		
<u>Corrientes</u>		
De 0 a 3 meses	85.938.877	401.622.862
De 3 a 6 meses	-	801.805.055
	<b>85.938.877</b>	<b>1.203.427.917</b>
<u>Créditos</u>		
<u>Corriente</u>		
Vencidos		
De 0 a 3 meses	-	-
De 3 a 6 meses	-	5.489.872
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	-
	<b>5.489.872</b>	<b>5.489.872</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

<u>Créditos</u>		
<u>Corriente</u>		
De 0 a 3 meses	371.259.932	2.429.585
De 3 a 6 meses	31.553.962	4.862.629
De 6 a 9 meses	1.108.639	120.970.660
De 9 a 12 meses (2)	6.452.938	109.138
Más de 12 meses		
	<hr/>	<hr/>
	410.375.471	128.372.012
No corriente		
A vencer:		
Sin plazo establecido	-	4.647.388
Más de 12 meses	-	3.401.672
	<hr/>	<hr/>
	-	8.049.060
	<hr/>	<hr/>
Total de créditos (Nota 3.c y 3.d)	410.375.471	141.910.944
<u>Deudas</u>		
<u>Corriente</u>		
A vencer		
De 0 a 3 meses	529.672.424	10.049.562
De 3 a 6 meses	97.204.986	369.466.123
De 9 a 12 meses	-	170.736.152
	<hr/>	<hr/>
	626.877.410	550.251.837
<u>Vencido</u>		
De 0 a 3 meses	-	-
De 3 a 6 meses	-	-
De 6 a 9 meses	284.623.060	-
De 9 a 12 meses	202.419.224	-
	<hr/>	<hr/>
	487.042.284	-
No corriente		
Sin plazo establecido	9.853.601	7.144.907
Mas de 12 meses	2.345.747	2.662.417
	<hr/>	<hr/>
	12.199.348	9.807.324
	<hr/>	<hr/>
Total de deudas	1.126.119.042	560.059.161

(2) Incluye Previsión para Deudores Incobrables (Anexo III)

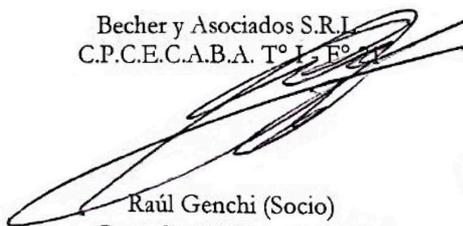
Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas (continuación)

b) Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen se detallan a continuación:

	<hr/>	<hr/>
	31/12/2020	31/12/2019
Inversiones		
Devengan intereses	85.938.877	1.203.427.917
	<hr/>	<hr/>
	85.938.877	1.203.427.917
Tasa efectiva anual promedio:	36.02%	11.02%

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

  
Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21  
  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

  
Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Créditos		
No devengan intereses	410.375.471	141.910.944
	<u>410.375.471</u>	<u>141.910.944</u>
Deudas		
Devengan intereses (1)	642.237.680	542.853.892
No devengan intereses	483.881.362	17.205.269
	<u>1.126.119.042</u>	<u>560.059.161</u>
(1) Tasa efectiva anual promedio:	68,46%	68%

Nota 7. Reclamo ante AEC S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad/Concurso preventivo AEC S.A. (continuación)

Por edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de octubre de 2018, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaria N° 10 (especial) comunicó en los autos caratulados “AEC SOCIEDAD ANÓNIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 16458/2018, que con fecha 12 de septiembre de 2018 se declaró la apertura del concurso preventivo de AEC S.A., fijándose el día 4 de diciembre de 2018, como fecha límite para que los acreedores se presentaran con sus títulos justificativos ante el síndico, Estudio “Serebrinsky-Liderman”. En la fecha indicada, el Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad y el presidente de la Sociedad – en función de lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución Número RESOL-2018-2417-APN-DNV#MTR, de fecha 3 de diciembre de 2018 – se presentaron en forma conjunta para solicitar la verificación del crédito adeudado por la Empresa AEC S.A. por la suma de \$ 128.309.030 a raíz de la rescisión culposa del contrato de concesión.

Sobre la base de las disposiciones del artículo N° 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. por Decreto N° 649/97), en concordancia con el artículo N° 136, inciso a) del Decreto Reglamentario aprobado por Decreto N° 1344/98, la Sociedad ha decidido constituir una previsión por incobrabilidad respecto del crédito verificado por la suma de \$ 128.309.030 (Nota 3.d). Posteriormente, el Estudio Serebrinsky-Liderman declaró tales créditos como inadmisibles, por lo cual la Sociedad ha presentado un incidente de revisión sobre los mismos.

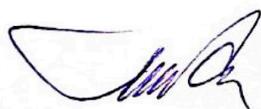
En noviembre del 2020 el Juzgado Comercial N° 5, resolvió la caducidad de instancia del incidente y ante dicha resolución el Presidente de la Sociedad y el Gerente Ejecutivo de la Dirección Nacional de Vialidad presentaron conjuntamente la apelación de esa sentencia ante el Juzgado reseñado el cual, en atención a la correcta sustanciación y admisibilidad del agravio, dispuso la elevación a Cámara para la resolución de la apelación.

A la fecha de emisión de los estados contables, no surgen cambios significativos en el expediente.

Nota 8. Contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad suscribió un contrato de mutuo con la Dirección Nacional de Vialidad, por la suma de \$ 70.000.000, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, con una tasa del 27% anual, cancelable su capital en único pago el día 21 de diciembre de 2018, fecha en la cual se debería haber abonado la suma de \$ 74.763.835, que incluye la cuarta y última cuota de intereses. Este contrato de mutuo fue aprobado por Resolución N° RESOL- 2017-3278-APN-DNV#MTR, de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Vialidad. El importe del capital fue desembolsado en tres tramos, el último de los cuales tuvo lugar el día 23 de marzo de 2018.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

En el mes de agosto de 2018, Corredores Viales S.A. advirtió a la Dirección Nacional de Vialidad, respecto de la imposibilidad de afrontar el cumplimiento del vencimiento que se produciría el día 21 de diciembre de 2018, por diversas razones; entre éstas, el hecho de haber debido hacer frente, necesariamente, a obligaciones que eran responsabilidad de AEC S.A. (\$ 53.234.073); un flujo de fondos insuficiente como consecuencia de haberse previsto la finalización de la explotación integral de la concesión en el mes de diciembre de 2018; la consecuente imposibilidad de generar nuevos recursos provenientes de la recaudación de la tarifa de peaje, y fundamentalmente, por su trascendencia laboral y social, el pago de indemnizaciones al personal no convencionado, que insumió la suma de \$ 79.556.344. Las tres primeras cuotas de intereses con vencimiento trimestral, fueron abonadas en su totalidad.

En el mes de diciembre de 2018, la Sociedad, considerando que se encontraba en trámite, el otorgamiento de la explotación de nuevas concesiones por peaje, efectuó una nueva presentación ante la Dirección Nacional de Vialidad, planteando en ese momento la posibilidad de reprogramar el vencimiento de la suma de \$74.763.835 y que se contemple la posibilidad de efectuar un único pago el día 16 de diciembre de 2019, con devengamiento y pago de intereses en forma trimestral, la primera de estas el día 21 de marzo de 2019, con la tasa de plazos fijos del Banco de la Nación Argentina para 365 días (47,51 %), renegociable en caso que la tasa mencionada disminuya en más de 500 puntos básicos, pudiendo ser cancelado en cualquier momento, sin más costos que los intereses devengados, en función de la caja de la Sociedad y la evolución de las variables de la economía de nuestro país.

La Dirección Nacional de Vialidad aceptó la propuesta, y el día 28 de diciembre de 2018 se suscribió una adenda al contrato de mutuo, bajo las condiciones señaladas.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Corredores Viales S.A. no ha podido efectuar el pago de las cuotas de intereses y la cancelación de capital.

La adenda al contrato de mutuo y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 han sido contabilizados en deudas financieras y se exponen en la Nota 3.f de los presentes estados contables totalizando la suma de \$ 202.419.224, de los cuales \$127.655.388 corresponden a intereses.

Nota 9. Bienes de las concesiones.

En el marco de cada uno de los contratos suscriptos, se instrumentó la toma de posesión de cada uno de los Corredores Viales Nacionales.

En la cláusula décimo quinta de cada uno de los contratos de concesión, se estableció que mediante las tomas de posesión de cada estación, se entregaba a esta Sociedad los bienes muebles e inmuebles existentes dentro de la zona de camino y de la zona afectada a la concesión, mediante la suscripción de un acta de entrega junto con el inventario de cada concesión, conformada por el representante legal de la concesionaria y el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

En ese orden, se deja constancia que Corredores Viales S.A. es poseedor y guardián de todos aquellos bienes consignados en los anexos de las actas de posesión y entrega, a los que remitimos en merito a la brevedad, con el único fin de cumplir con el objeto de los contratos de concesión.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

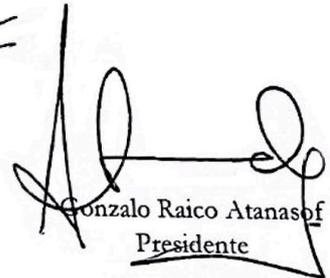


Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 10. Transferencias recibidas de las partes relacionadas

En los primeros días del mes de diciembre de 2018, ante la necesidad de recomponer su capital de trabajo y su patrimonio, adquirir impresoras fiscales para ser utilizadas en las concesiones a ser otorgadas, como así también dar inicio a la ejecución de obras iniciales de repavimentación en las mismas, Corredores Viales S.A. solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad/Ministerio de Transporte, una transferencia para financiar erogaciones de capital por la suma de \$100.000.000 a valor nominal, cuyo valor reexpresado a valor homogéneo al cierre es de \$ 149.487.923.

En el ejercicio económico 2019 se han recibido un total de \$11.230.934,04 y durante en el periodo de 2020 se recibió un total de \$88.769.065,94 correspondientes a dicha solicitud. Asimismo, cabe informar que para el mismo periodo se recibió del Tesoro Nacional la suma de \$118.000.000. (valor homogéneo al cierre).

Con fecha 17 de diciembre del 2020, Corredores Viales S.A. remitió las notas NO-2020-00000474-CVSA-CVSA y NO-2020-00000475-CVSA-CVSA a la Dirección Nacional de Vialidad, mediante las cuales requirió:

- a) La suma de \$1.401 Millones previstos como transferencias en el Programa Económico Financiero (PEF) incluido en el contrato de concesión de los Tramos I a V;
- b) La compensación por \$1.904,3 Millones por el impacto de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Durante el ejercicio 2020, solo fueron transferidos \$800 Millones respecto de ambos requerimientos.

Cabe mencionarse adicionalmente, que a la fecha queda pendiente de solicitud a la Dirección Nacional de Vialidad la compensación por la asunción de la administración de los Tramos VII a X con anterioridad a la firma del contrato de concesión correspondiente.

Nota 11. Actas de constatación

Como se comentara en los ejercicios del año 2018 y 2019, en el mes de mayo de 2018 la Supervisión de la Dirección Nacional de Vialidad labró TRES (3) actas de constatación. Con posterioridad, el día 30 de julio de 2018, es decir, el día previo a la entrega de la concesión, Corredores Viales S.A. fue notificada de VEINTIÚN (21) actas de constatación labradas por: la Supervisión de la Dirección Nacional de Vialidad (19 Actas); Subgerencia de Atención al Usuario y Personal de la Unidad de Arquitectura del ex – Órgano de Control de Concesiones Viales, actuando en forma conjunta (1 Acta) y Personal de la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones (1 Acta).

En términos generales, las actas de constatación fueron confeccionadas por supuestas infracciones cometidas por Corredores Viales S.A, que serían pasibles de sanciones, entre otras causas, por haberse verificado falta de mantenimiento de sus instalaciones edilicias y dificultadas de acceso por parte de los usuarios a los sanitarios públicos allí instalados, calzadas principales, calzadas colectoras, áreas de servicios y obradores del acceso, faltantes y/o deficiencias técnicas visibles.

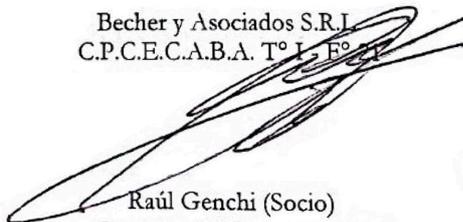
En la cláusula PRIMERA, primer párrafo de la adenda de fecha 27 de abril de 2018 al Acta Acuerdo del 6 de diciembre de 2017, suscriptas entre la DNV y CV SA, se estableció que las actas de constatación detalladas en el anexo A, labradas por la Dirección Nacional de Vialidad y/o por el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) en virtud de los incumplimientos de AEC Sociedad Anónima, y que a la fecha de toma de posesión del Acceso Riccheri, operada el 6 de diciembre de 2017, permanecían sin ser subsanados- serán atendidas con el Plan de Repavimentaciones de Emergencia presentado oportunamente por Corredores Viales S.A., cuyo Pliego se encontraba sujeto a aprobación por parte de la Dirección Nacional de Vialidad al momento en que las Actas señaladas fueron labradas.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Por otro lado, en la cláusula SEGUNDA de aquella adenda, se acordó que los incumplimientos constatados y/o aquellos que se constataren en el futuro a la Concesionaria respecto a las obligaciones comprometidas en el Plan de Obras aprobado por Resolución RESOL-2018-353-APN-DNV#MTR de fecha 28 de febrero de 2018, del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, no serán pasibles de las penalidades previstas en el Contrato de Concesión, hasta tanto se encuentren finalizadas las obras incluidas en el Plan de Repavimentaciones de Emergencia.

El Plan de Obras que contenía el plan de repavimentaciones de emergencia estaba previsto que su ejecución sería financiada con fondos provenientes del Recurso de Afectación Específico (RAE) creado por Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, del Registro de la Dirección Nacional de Vialidad, que no estuvieron disponibles para Corredores Viales S.A. La concesionaria, oportunamente, realizó los actos necesarios para la ejecución del Plan de Obras financiado por RAE, más la decisión de realizar o no de ejecutar aquel Plan de Obras corresponde al ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Vialidad.

En otro sentido, resulta importante destacar que la mayoría de las actas de constatación labradas tienen identidad de objeto con actas labradas a AEC S.A. detallada en el Anexo I de la Adenda mencionada, por lo que cabría considerar que el proceder de la DNV podría incurrir en la percepción de dos veces el monto de una multa por un mismo hecho, conclusión a la que arribara el dictamen legal solicitado entonces al Estudio O'Farrell. Las restantes, encuadran en la eximente del Anexo II de la misma, a la vez que a la totalidad de las Actas se le aplican los argumentos mencionados *ut supra* y otros que en honor a la brevedad no desarrollaremos en el presente, que exculpan a Corredores Viales S.A. de toda responsabilidad, según detalle obrante también en el precitado dictamen del estudio contratado a ese efecto.

En consecuencia, las actas confeccionadas no pueden caracterizarse como incumplimientos, como tampoco ciertas obligaciones que serían ejecutadas por la Contratista PPP, por así disponerlo la Autoridad de Contralor – tal como mencionada-, máxime considerando la temporalidad de la transición consagrada expresamente por uno de los considerandos del Decreto N° 1010/2017, es decir hasta tanto se otorgare nuevamente la Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior y el exiguo plazo otorgado, todos los descargos fueron producidos, a fin de que se dejen sin efecto las imputaciones formuladas a Corredores Viales S.A.. Con posterioridad a los descargos iniciales, se realizaron ampliaciones de los mismos, exponiendo argumentos de hecho y derecho, sobre los cuales aún la autoridad de aplicación no se expidió.

No obstante, en lo que respecta a las sanciones que pudieran caberle a la empresa ante el improbable caso que prosperara alguna de las actas de constatación, y la Dirección Nacional de Vialidad resolviera aplicar penalidades, que pueden ser recurridas, se determinan en función de cantidades de unidades de penalización, en el caso del régimen de infracciones y sanciones y de tarifas básicas, en el caso del contrato de concesión, que varían en función de la gravedad de las infracciones cometidas; entre 100 y 30.000 unidades de penalización, y entre 5.000 y 500.000 tarifas básicas. El contrato de concesión también penaliza con porcentajes del volumen de inversión comprometida no realizada, no iniciada o no habilitada.

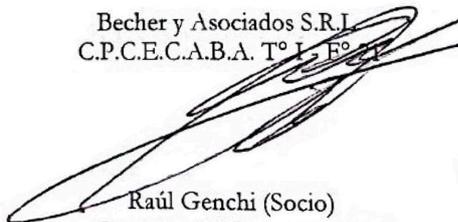
Entonces, a resultas de la pendencia de resolución de las diversas Actas de Constatación labradas aquí mencionadas, por las presuntas infracciones, y el informe legal contratado oportunamente a aquel estudio jurídico externo, se establece una baja probabilidad de la conclusión de estas multas como para crear una previsión o reserva específica, adicionando también el tiempo transcurrido, situación que se mantuvo sin modificaciones en el ejercicio 2020.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

## CORREDORES VIALES S.A.

### Nota 12. Acta acuerdo de incorporación y desarrollo de obras

Con fecha 15 de julio de 2014 se suscribió, entre el ex ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) y la ex Concesionaria del acceso Riccheri – Ezeiza – Cañuelas, AEC SOCIEDAD ANONIMA, el Acta Acuerdo citada en el título por la que se dispuso la incorporación de diversas obras al esquema de financiamiento dispuesto por la Resolución N° 1515, de fecha 2 de agosto de 2012, de la Dirección Nacional de Vialidad, por la que se creara el Recurso de Afectación Específica (RAE). Dentro del listado de obras incluidas en el acuerdo, figuraba la “Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas” que incluía iluminación, puentes sobre la ruta provincial N° 6 y calles colectoras.

Los importes así percibidos en carácter de agente de percepción debían ser depositado en una cuenta corriente especial – fiduciaria – abierta en el Banco de la Nación Argentina.

En la cláusula cuarta del acuerdo se dispuso que por las tareas a su cargo (elaboración de proyectos ejecutivos, contratación y dirección de las obras, control, inspección y certificación de las mismas, control de calidad y demás tareas), AEC S.A. percibiría una retribución equivalente al 4,8 % más IVA, sobre el monto de obra certificado; esto, en concepto de honorarios.

El acuerdo contemplaba, además, un procedimiento consistente básicamente en la determinación por parte de OCCOVI, dentro de los 15 días del mes siguientes al de certificación, del importe resultante de aplicar el porcentaje indicado, y su comunicación a la ex concesionaria a fin de que esta retuviera ese importe, en forma directa de los valores percibidos en concepto de RAE, que debía depositar mensualmente, tal como ya se indicara.

Por Resolución N° 3302, de fecha 29 de diciembre de 2017, se le asignaron a esta Sociedad todas las facultades vinculadas con el RAE para accionar como agente de percepción del recurso; y para que en carácter de co-comitente, desarrollara el proceso integral tendiente a la ejecución física de las obras previstas en el acta acuerdo, y específicamente de la “Segunda Calzada de Acceso a la Ciudad de Cañuelas”.

Por Disposición N° 3, de fecha 21 de febrero de 2018, se aprobó la cesión del contrato de locación de obra por la cual CPC S.A. (Contratista inicial) transfirió a Construcciones Ingevia S.A. todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato cedido.

Durante la gestión de Corredores Viales S.A. a cargo de la explotación integral de la concesión, Construcciones Ingevia S.A. facturó a la Dirección Nacional de Vialidad la suma de \$ 62.535.438, que ha generado a favor de Corredores Viales S.A. el derecho a facturar la suma de \$ 3.006.500 más IVA, lo que totaliza un importe a percibir de \$3.637.866, en concepto de cinco certificados de obra, con sus respectivas adecuaciones provisionales de variaciones de precios por aplicación del Decreto N° 691, de fecha 17 de mayo de 2016. Del importe total citado, Corredores Viales S.A., sólo ha emitido cuatro facturas por la suma de \$ 482.684 más IVA, lo que totaliza \$ 584.048, referido a dos certificados, pero no ha sido posible retener importe alguno por cuanto la recaudación en concepto de RAE, generada por la percepción de la tarifa de peaje por medios de pago distintos de la modalidad manual no era suficiente para cobrarse dichos montos.

Por lo expuesto, el importe de \$ 5.251.475 se encuentra incorporado a los estados contables en el activo corriente, formando parte del rubro créditos por servicios.

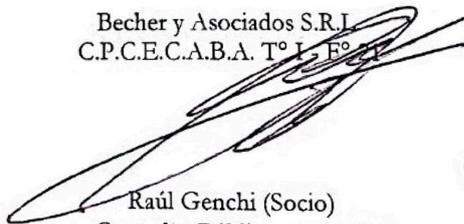
### Nota 13. Remuneraciones y cargas sociales.

Al cierre de Ejercicio, la deuda por remuneraciones y cargas sociales asciende a \$300.103.902, incluye sindicatos y obra social, no siendo exigibles a dicha fecha (Nota 3.g)

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora



Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Nota 14 Cuentas por pagar

Corresponde a las deudas en moneda nacional y a los servicios mensuales que se abonarán en el período 2021.

Nota 15. Hechos posteriores al cierre del ejercicio 2020.

En virtud de los tres contratos de concesión suscriptos con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por mandato de los Decretos N° 659, N° 759 y N.º1036 antes descriptos, y los efectos producidos a partir de estos actos, en los términos del artículo DÉCIMO QUINTO de cada uno de los contratos, la Sociedad conformó mediante su representante legal el acta de entrega por el que el administrador de la Dirección Nacional de Vialidad, en uso de su plena facultad, entregó a Corredores Viales S.A. bienes muebles registrables y no registrables, e inmuebles inventariados por las empresas contratistas salientes hasta la fecha de suscripción de aquellas actas, destinados al uso exclusivo del cumplimiento del objeto de aquellos contratos hoy extintos.

En concordancia con la normativa vigente, y a fin de obtener el dominio de los muebles registrables y no registrables, esta Sociedad convino en celebrar contratos de compraventa con las empresas contratistas salientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CCA Green (ex concesionario Corredor B)**

- Con fecha 19 de febrero de 2021 se celebró contrato de compraventa de automotores usados-primer parte,
- Con fecha 31 de marzo 2021 se celebró contrato de compraventa de automotores usados-segunda parte,
- Con fecha 30 de abril de 2021 se celebró contrato de compraventa de bienes muebles usados
- Con fecha 27 de octubre de 2021 se celebró contrato de compraventa de bienes informáticos (servidores)

**Concesionaria vial Cruz del Sur SA (ex concesionario Corredor A)**

- Con fecha 12 de Febrero 2021 se celebró contrato de compraventa de bienes muebles usados.

**Vial Andes, (ex concesionario Corredor C)**

- Con fecha 25 de enero de 2021 se celebró contrato de compraventa de bienes muebles usados
- Con fecha 5 de febrero de 2021 se celebró contrato de compraventa de bienes muebles usados

**Ausur (ex concesionario Corredor CV Sur)**

- Con fecha 1 de febrero de 2021 se celebró Boleto de compraventa de automotores usados.

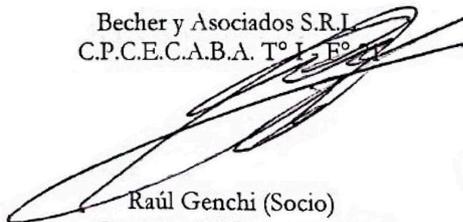
En efecto, durante el ejercicio 2021 se incorporaron todos los bienes al patrimonio de esta empresa, con la materialización de los distintos acuerdos económicos, concretándose también la parte legal, la facturación y el traspaso de los vehículos en la dirección registral correspondiente.

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

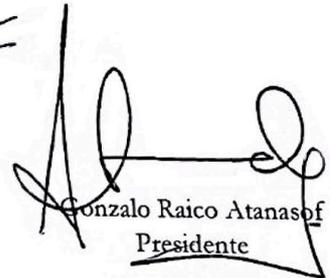


Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

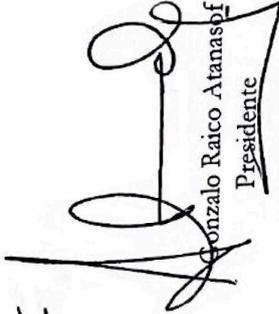
**CORREDORES VIALES S.A.**

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.2)

Anexo I

Cuenta	Valor de Origen				Depreciación acumulada			Neto resultante		
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
Muebles y Útiles	0,00	713.385	0,00	713.385	0,00	144.413	0,00	144.413	568.972	0,00
Equipos de Informática	3.118.379	14.215.486	0,00	17.333.865	597.411	1.814.314	0,00	2.411.725	14.922.140	2.520.971
Rodados	0,00	43.230.347	0,00	43.230.347	0,00	5.388.862	0,00	5.388.862	37.841.485	0,00
Herramientas	0,00	6.097.688	0,00	6.097.688	0,00	1.018.364	0,00	1.018.364	5.079.324	0,00
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>3.118.379</b>	<b>64.256.906</b>	<b>0,00</b>	<b>67.375.285</b>	<b>597.411</b>	<b>8.365.953</b>	<b>0,00</b>	<b>8.963.364</b>	<b>58.411.921</b>	<b>2.520.971</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

	
Jorge Roberto Pardo Por Comisión Fiscalizadora	Gonzalo Raico Atanasof Presidente

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 15 F° 21

Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

**CORREDORES VIALES S.A.**

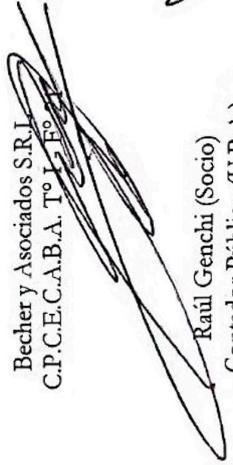
Anexo II

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

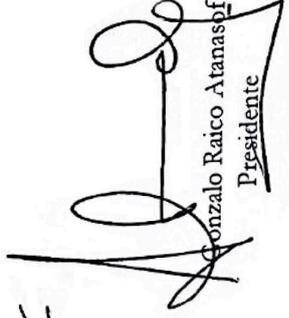
Cuenta	Costo original		Al cierre del ejercicio	Depreciación acumulada		Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Neto Resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos		Al inicio del ejercicio	Del ejercicio			Al 31.12.2020	Al 31.12.2019
Software	1.186.961	-	1.186.961	446.896	335.661	-	782.557	404.404	740.065
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>1.186.961</b>	<b>-</b>	<b>1.186.961</b>	<b>446.896</b>	<b>335.661</b>	<b>-</b>	<b>782.557</b>	<b>404.404</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b>179.985</b>	<b>1.006.976</b>	<b>1.186.961</b>	<b>44.997</b>	<b>401.899</b>	<b>-</b>	<b>446.896</b>		<b>740.065</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022

**Becher y Asociados S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 15 F° 21

  
Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

  
Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

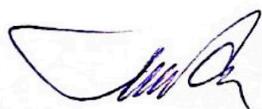
**CORREDORES VIALES S.A.**

Anexo III

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 1.1)

Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Efecto ajuste por inflación	Utilizaciones	Aumentos	Total al 31.12.2020	Total al 31.12.2019
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</b>						
Para deudores incobrables Cte. Nota 3c.	1.659.517	(440.544)	-	-	1.218.973	1.659.517
Para deudores incobrables No Cte. Nota 3d.	174.680.669	(46.371.639)	-	-	128.309.030	174.680.669
Por activo diferido	35.495.568	(9.422.838)	(22.227.213)	-	3.845.517	35.495.568
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>211.835.754</b>	<b>(56.235.021)</b>	<b>(22.227.213)</b>	<b>-</b>	<b>133.373.520</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b>327.354.897</b>	<b>-</b>	<b>(115.519.143)</b>	<b>-</b>		<b>211.835.754</b>
<b>DEDUCIDAS DEL PASIVO</b>						
Para contingencias	7.144.907	(1.896.724)	-	4.605.418	9.853.601	7.144.907
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>7.144.907</b>	<b>(1.896.724)</b>	<b>-</b>	<b>4.605.418</b>	<b>9.853.601</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b>4.159.636</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.985.271</b>		<b>7.144.907</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

Anexo IV

**COMPOSICIÓN DE INVERSIONES TRANSITORIAS  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EN MONEDA DE CIERRE**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

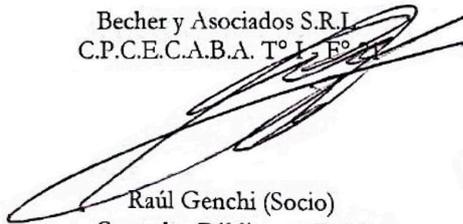
Denominación y características de los valores	Cantidad	VN	Valor Libros 2020	Valor Libros 2019
<u>Inversiones Corrientes</u>				
-				
Plazo Fijo en Banco Nación colocaciones	-	-	-	494.871.037
Plazo Fijo en Banco Nación intereses devengados	-	-	-	9.931.340
Títulos Públicos-Letras del Tesoro LCVIAL 15 AO- vto 15/04/2020	-	-	-	611.578.326
Títulos Públicos-Letras del Tesoro LTCV08E21-vto 08/01/2021	80.510.413	1	80.510.413	-
TP intereses devengados	-	-	5.428.464	87.047.214
<b>Total</b>			<b>85.938.877</b>	<b>1.203.427.917</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

## CORREDORES VIALES S.A.

Anexo V

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO N° 64 APARTADO I INCISO B DE LA LEY N° 19.550  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.2)

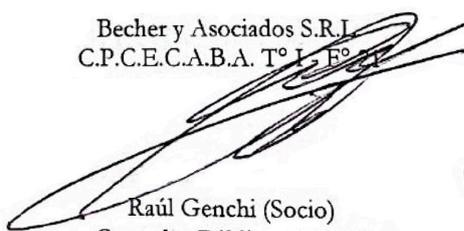
Cuenta	Costo de los servicios prestados	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros Gastos	Totales al 31/12/2020	Totales al 31/12/2019
Sueldos y cargas sociales	1.629.071.368	154.957.557	-	-	1.784.028.925	30.155.297
Otros gastos de Personal	19.431.947	-	-	-	19.431.947	-
Aseguradora de riesgos de trabajo	15.846.450	1.507.317	-	-	17.353.767	1.313.685
Honorarios y retribuciones por servicios	11.389.147	13.011.997	-	-	24.401.144	11.679.496
Materiales, herramientas e insumos	45.372.006	3.444.216	-	-	48.816.222	3.058.077
Gastos de vehículos, combustible y movilidad	72.287.125	4.670.850	18.766	-	76.976.741	555.534
Subcontratos por asistencia vial y obras	261.648.053	22.840.999	-	-	284.489.052	1.168.491
Gastos de seguridad	57.219.874	-	-	-	57.219.874	-
Gastos de limpieza	15.339.551	-	-	-	15.339.551	-
Mantenimiento y limpieza de espacios verdes	61.442.331	-	-	-	61.442.331	-
Energía	36.186.160	-	-	-	36.186.160	-
Seguros	86.462.942	528.102	-	-	86.991.044	2.516
Transporte de caudales	-	46.002.592	-	-	46.002.592	-
Gastos de tarjetas de créditos y bancarios	-	37.093.564	-	-	37.093.564	683.164
Otros	-	97.016	-	-	97.016	295.032
Servicio de luz, gas y telefonía	-	5.563.405	-	-	5.563.405	-
Impuestos, tasas y contribuciones	-	271.082	79.155.915	-	79.426.997	42.951
Impuesto Ley N°17.520	-	1.999.116	-	-	1.999.116	874.703
Publicidad	-	-	48.234	-	48.234	300.039
Deudores Incobrables	-	-	-	-	-	-
Contingencias	-	4.732.490	-	-	4.732.490	4.440.902
Depreciaciones de bienes de uso	-	8.365.953	-	-	8.365.953	597.411
Amortización de Activo Intangibles	-	335.661	-	-	335.661	401.899
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>2.311.696.954</b>	<b>305.421.917</b>	<b>79.222.915</b>	<b>-</b>	<b>2.696.341.786</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b>-</b>	<b>53.955.004</b>	<b>1.174.743</b>	<b>439.450</b>		<b>55.569.197</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 4 de mayo de 2022



Jorge Roberto Pardo  
Por Comisión Fiscalizadora

Becher y Asociados S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I, F° 21



Raúl Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22



Gonzalo Raico Atanasof  
Presidente

**CORREDORES VIALES S.A.**

**CORREDORES VIALES S.A.**

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.



**Gonzalo Raico Atanasof**  
Presidente

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.



**Jorge Roberto Pardo**  
Por Comisión Fiscalizadora

Por la presente ratifico las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden.

**Becher y Asociados S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21



**Raúl Genchi (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 - F° 22

# Informe de Comisión Fiscalizadora

Sres. Accionistas de

**Corredores Viales S.A.**

25 de mayo 457 - Piso 5to.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Informe sobre los Estados Contables

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado los estados de situación patrimonial de Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2020 los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las Notas 1 a 15 y Anexos I a V que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2019, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

## Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

## Responsabilidad y alcance de nuestra revisión

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Becher y Asociados S.R.L., la que emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables anuales. La revisión consistió en la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la tarea efectuada. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, visto que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea de la Sociedad. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Respecto del Control Interno se enfatiza que atento que durante el ejercicio 2020 la sociedad atravesó una etapa de transición en su gestión para dar respuesta al nuevo objetivo fijado por el Gobierno Nacional, la misma no ha dado un cabal cumplimiento a los manuales de procedimientos vigentes. Los mismos están siendo diseñados y/o actualizados por la Sociedad con el objetivo de adaptarse a las circunstancias, ya que denotan la existencia de un ambiente de control interno débil. En virtud de ello la Sociedad debería adoptar los recaudos pertinentes tendientes a efectuar los controles necesarios y suficientes en todos los procesos de gestión para alcanzar un nivel de control interno adecuado. En el mismo sentido, se señala que, a la fecha, la estructura de la Unidad de Auditoría Interna no resulta adecuada a las actividades de la sociedad para controlar un eficiente y eficaz sistema de control interno, toda vez que la misma se encuentra conformada por un solo profesional. Por otra parte, del análisis efectuado se verifican debilidades en el sistema de control interno específicamente con relación a la recaudación, donde los procedimientos, acciones y comprobantes en uso no respaldan la existencia de una actividad adecuada, que asegure su debido control y registración.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y por la normativa vigente de la Inspección General de Justicia al respecto y, en lo que es materia de nuestra competencia, la concordancia de las cifras expuestas con los estados contables mencionados en el primer párrafo.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete sobre la sociedad Corredores Viales S.A., hemos aplicado durante el ejercicio, los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley de Sociedades Comerciales que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

### **Conclusión**

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

### **Párrafo de Énfasis**

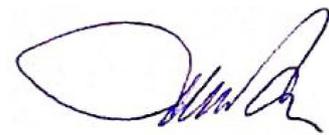
Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la nota 1.1.1 Empresa en marcha y la Memoria en lo referido a la asignación a través de los Decretos N° 659/2019, N° 779/2019 y N° 1036/2020 a Corredores Viales S.A. de la posesión de la concesión de 10 tramos de Corredores Viales Nacionales, durante el año 2020. Resulta necesario destacar el gerenciamiento de un negocio con tan importante dispersión geográfica que importa un desafío de coordinación y planeamiento que entendemos dependerá de la progresiva experiencia futura. La cuestión de la administración descentralizada de los corredores viales requiere de la asignación de tareas y responsabilidades específicamente definidas y la debida adecuación de su sistema de control interno que aseguren los procesos de gestión, especialmente los referidos a recaudación y contratación para el mantenimiento de los corredores.



### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables de Corredores Viales S.A. adjuntos se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.
- c) En virtud de disposiciones vigentes, hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de mayo de 2022.



**Cr. Jorge Roberto Pardo**  
Por Comisión Fiscalizadora

# Informe de los Auditores Independiente sobre Estados Contables

## Corredores Viales S.A.

Período: al 31 de Diciembre de 2020

A los Señores Presidente y Directores de

**CORREDORES VIALES S.A.**

CUIT N°: 30-71580481-2

Domicilio Legal: 25 de Mayo 457, Piso 5,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 1. Informe sobre los Estados Contables

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de Corredores Viales S.A. (la “Sociedad”) que comprenden el Balance General al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 15 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 expresado a moneda de cierre son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### 2. Responsabilidad de la Dirección sobre los Estados Contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, la Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

### 3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio



del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### **4. Opinión**

En nuestra opinión, los Estados Contables enunciados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Corredores Viales S.A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados, la evaluación del patrimonio neto y el flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### **5. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los Estados Contables**

5.1. Sin modificar nuestra opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota N° 1.2. de Unidad de Medida, donde se describe que los presentes Estados Contables han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que la Dirección de la Sociedad ha aplicado a los presentes Estados Contables el proceso de reexpresión según la RT 6 de la F.A.C.P.C.E. en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, la mencionada nota incluye también una descripción de los principales efectos derivados de la aplicación del proceso de reexpresión.

5.2 Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la nota 1.1.1 Empresa en marcha y la Memoria en lo referido a la asignación a través de los Decretos N ° 659/2019, N ° 779/2019 y N ° 1036/2020 a Corredores Viales S.A. de la posesión de la concesión de 10 tramos de Corredores Viales Nacionales, durante el año 2020. Resulta necesario destacar el gerenciamiento de un negocio con tan importante dispersión geográfica que importa un desafío de coordinación y planeamiento que entendemos dependerá de la progresiva experiencia futura. La cuestión de la administración descentralizada de los corredores viales requiere de la asignación de tareas y responsabilidades específicamente definidas y la debida adecuación de su sistema de control interno que aseguren los procesos de gestión, especialmente los referidos a recaudación y contratación para el mantenimiento de los corredores.

#### **6. Informe sobre otros requerimientos Legales y Reglamentarios**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

6.1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.2. Al 31 de diciembre de 2020 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones a favor del Sistema Integral Previsional Argentino que surgen de los registros contables ascienden a \$ 134.445.500.-, siendo las mismas no exigibles a esa fecha.



Buenos Aires, 4 de mayo de 2022

**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

**Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

**consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 05/05/2022 01 0 T. 34 Legalización: N° 463531

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 04/05/2022 referida a BALANCE de fecha 31/12/2020 perteneciente a CORREDORES VIALES SA 30-71580481-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GENCHI RAUL ALBERTO CP T° 0146 F° 022 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 21

N° H 3621303

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES DE LA

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Dra. CARINA DOMINGUEZ  
CONTADORA PÚBLICA (UADE)  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina



Vialidad Nacional



corredores  
viales